



SELLO CUARTO, AÑO DE  
MDCC

1<sup>a</sup> 11-18.

Antonio Portillo L<sup>o</sup> del Coll. Imp. de la Com<sup>a</sup>  
 de S<sup>ta</sup> de esta Corte. Digo, que dho Coll. necesita  
 fabricar unas casas que tiene suyas propias entre las  
 de las calles de Toledo, y estudios L<sup>o</sup> que son las q<sup>as</sup> hazen  
 fachada, para cuyo efecto sea hecho traza, y alzado,  
 que presento en dha forma. <sup>Para q<sup>as</sup> con mayor</sup>  
 hermosura se pueda executar, y labrar dha casa, a S<sup>ta</sup>.  
 Sup<sup>o</sup> se sirva de conceder licencia, de tomar despues  
 de fachada por cada una de las dhas calles, que bayan en  
 la disminucion q<sup>as</sup> es de mayor hermosura, para las dhas calles  
~~convenientisimo~~ y no sirva al publico de ser juicio, por quedar lugar  
 a muchos coches juntos por la Calle de Toledo; y por la  
 de los estudios caben mas de dos; fuera de que con esto  
 viene mas a ser ante<sup>ra</sup> con las casas. Rezina; a S<sup>ta</sup>.  
 Sup<sup>o</sup> mande se reconozca dho sitio, para q<sup>as</sup> con la asis-  
 tencia de los Cavalleros Comisarios de los Cuarteles  
 se tiren los Cordales, e informen sobre lo que propongo  
 en esta peticion, para q<sup>as</sup> en su dha S<sup>ta</sup> tome la  
 Resolucion q<sup>as</sup> fuere servido; q<sup>as</sup> en ello recibira S<sup>ta</sup> dha

Antonio Portillo L<sup>o</sup>

M<sup>o</sup> D. Manuel de los Rios  
 D<sup>o</sup> D. Juan de S<sup>ta</sup> Juan  
 D<sup>o</sup> D. Juan de S<sup>ta</sup> Juan

*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]*



Para despachos reales de esta corte

BELEN QUARTO, AÑO DE  
MIL Y SEISCIENTOS.

En Madrid a quatro de Mayo año de mil y seiscientos e  
tando juntos en el Ayuntamiento desta Villa los señores  
y Madrid entre los acuerdos que se acuerdan dho día de

Acuerdos

el siguiente  
Este Ayuntamiento de Nra Señora de San Antonio Pon  
tillo Patron del Colegio Imperial de la Compañia de Nra Señora  
Calle, en que dize que el Colegio representa a las Casas  
en el sitio que favorece en su propio interés las calles de Toledo  
y Estudios Reales, que son de sacrosanctidad a la Calle de  
Toledo, para cuyo efecto presento Frase y Plazado, y  
dizendo que para labrar dhas Casas se requiere dho lugar  
concederse licencia y sacarse plaza a dos pies de sitio  
por cada una de las calles; Item dize N.º presente  
los estrechos que estan, y ser el Comercio y trafico por ellas  
tan frecuente, que aun se venen a veces de mas ensanche  
no conviene en conceder la licencia que pide por los me  
dros expresados

Y para lo que toca para la C.ª de la fabrica de dhas  
Casas en el sitio propio que se dize tiene dho Cole  
gio, se remite a los Cavalleros Comisarios a quien  
tocaren los quares de dhas calles para que con  
los maestros y albañiles que se puxen hagan tirar

Ayuntamiento de Madrid

Los Cordeles Uno de Su Mero y nombrado para  
que se pongan de las Casas conforme a Orden  
y su Real y hecho de la Real y Sede de Ovencia  
Juan de Soto  
y el Sr. D. Juan de Ovencia  
Don Joseph Mañero

SELLA CUARTO. AÑO DE  
MIL Y SESENTOS.





Para despachos de oficio des mts.



**SELLO CUARTO, AÑO DE  
MIL Y SETECIENTOS.**

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the paper.]*



*[Faint, illegible handwritten text in brown ink, possibly a signature or address, located in the bottom left corner.]*

Para despachos de oficio nos mfa

SELO QUARTO, AÑO DE  
MIL Y SESENTOS.



*Alcaldia.*

*1700*  
Antonio Sandoval factor  
del Colegio de San Bartolome  
de la Compania de San

Don Juan de Sotomayor  
en el Ayuntamiento de  
Sobre la fabrica de  
San Carlos que  
pertenecen al dho  
Colegio